

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.234

Martes 26 de Agosto de 2025

Página 1 de 3

Normas Particulares

CVE 2689927

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP78508/25-SP79094/25-SP79108/25-SP82862

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones las solicitudes, presentadas por la empresa ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT N° 96.806.980-2, con domicilio en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2760, piso 23, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgada por los decretos supremos N° 145 y N° 146, ambos de 1997, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus modificaciones posteriores, a objeto de:

1. Para el ingreso Subtel N° 78.508 de 2025, autorízase a la concesionaria a instalar, operar y explotar una (1) Estación Base en una (1) nueva torre de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características Técnicas Comunes de la Estación Base					
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máxima a entrada de antena
1.850 – 1.865 1.930 – 1.945 1.895 – 1.910 1.975 – 1.990	Decreto supremo N° 145 de 1997 Decreto supremo N° 146 de 1997	3G / LTE	10M0D7WWF 15M0D7WWF	Antenas Direccionales, ganancia máxima 21,55 dBi	80 W

Ubicación Estaciones Base										
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Etapas
				Latitud S.			Longitud O.			
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.	
La Estrella Reubicación (ex SA432)	Av. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 19434	Lampa	Metropolitana de Santiago	33	17	34,8	70	44	10,3	1

Características tipo de soporte			Etapas
Nombre	Estructura	Altura (m)	
La Estrella Reubicación (ex SA432)	Monoposte	36	1

1.1. Los plazos máximos se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 [mes]	21 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

2. Para el ingreso Subtel N° 79.094 de 2025, autorízase a la concesionaria a instalar, operar y explotar tres (3) Estaciones Base en tres (3) nuevas torres de telecomunicaciones, destinadas a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

CVE 2689927

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Características Técnicas Comunes de las Estaciones Base					
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máxima a entrada de antena
1.850 – 1.865 1.930 – 1.945 1.895 – 1.910 1.975 – 1.990	Decreto supremo N° 145 de 1997 Decreto supremo N° 146 de 1997	3G / LTE	10M0D7WWF 15M0D7WWF	Antenas Direccionales, ganancia máxima 16,8 dBi	40 W

Ubicación Estaciones Base										
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Etapas
				Latitud S.			Longitud O.			
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.	
Acceso Ruta Pto. Varas - Tepual	Las Lomas km 4,5 Ruta V-590	Puerto Varas	De Los Lagos	41	21	6,1	73	2	30,7	1
Sector Pitranto - Padre Las Casas	Comunidad Dehuepille S/N km 5 Ruta S-51	Padre Las Casas	De La Araucanía	38	48	8,73	72	34	5,97	2
Zoológico Concepción	Camino a Nonguén N° 2290	Concepción	Biobío	36	50	34,1	73	0	36,3	3

Características tipo de soporte				Etapas
Nombre	Estructura	Altura (m)		
Acceso Ruta Pto. Varas - Tepual	Torre Autosoportada	36		1
Sector Pitranto - Padre Las Casas	Torre Contraventada	48		2
Zoológico Concepción	Monoposte	24		3

2.1. Los plazos máximos se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 3	1 [mes]	21 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

3. Para el ingreso Subtel N° 79.108 de 2025, autorízase a la concesionaria a instalar, operar y explotar una (1) Estación Base en una (1) nueva torre de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características Técnicas Comunes de la Estación Base					
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máxima a entrada de antena
1.850 – 1.865 1.930 – 1.945 1.895 – 1.910 1.975 – 1.990	Decreto supremo N° 145 de 1997 Decreto supremo N° 146 de 1997	3G / LTE	5M00D7WWF 10M0D7WWF 15M0D7WWF	Antenas Direccionales, ganancia máxima 17,1 dBi	40 W

Ubicación Estaciones Base										
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Etapas
				Latitud S.			Longitud O.			
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.	
Sector Peuco Norte Calama	Av. La Paz N° 436	Calama	De Antofagasta	22	27	52,45	68	54	19,60	1

Características tipo de soporte				Etapas
Nombre	Estructura	Altura (m)		
Sector Peuco Norte Calama	Monoposte	36		1

3.1. Los plazos máximos se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 [mes]	21 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

4. Para el ingreso Subtel N° 82.862 de 2025, autorízase a la concesionaria a instalar, operar y explotar una (1) Estación Base en una (1) nueva torre de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características Técnicas Comunes de la Estación Base					
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máxima a entrada de antena
1.850 – 1.865 1.930 – 1.945 1.895 – 1.910 1.975 – 1.990	Decreto supremo N° 145 de 1997 Decreto supremo N° 146 de 1997	3G / LTE	10M0D7WWF 15M0D7WWF	Antenas Direccionales, ganancia máxima 16,8 dBi	40 W

Ubicación Estaciones Base										
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Etapas
				Latitud S.			Longitud O.			
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.	
Av. Concón Reñaca Oriente	Manantiales N° 955	Concón	De Valparaíso	32	55	46,8	71	31	3,1	1

Características tipo de soporte			Etapas
Nombre	Estructura	Altura (m)	1
Av. Concón Reñaca Oriente	Monoposte	18	

4.1. Los plazos máximos se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 [mes]	21 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

Las Estaciones Base se conectarán a la red existente, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.